

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Acción:	EJECUTIVA
Radicado:	11001 33 31 031 2010 00200 00
Ejecutante:	NACIÓN - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Ejecutado:	FUNDACIÓN MISIONERA CRISTO MAESTRO
Asunto:	ENVÍA OFICINA DE APOYO

Una vez revisado el expediente, el Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: Por Secretaría **REMÍTASE** el expediente a la **Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá**, a fin de que se sirva verificar si los cálculos efectuados por la parte ejecutante, en la liquidación del crédito aportada obrante a folios 138 a 143 del cuaderno principal, se ajustan a los lineamientos señalados en el mandamiento de pago fechado el 19 de octubre de 2010 (fol. 42, c.1).

Asimismo, deberá tenerse en cuenta la última liquidación que fue aprobada, mediante auto del 2 de febrero de 2016 (fls. 99 a 102, C.1).

SEGUNDO: Por Secretaría, procédase a enviar a la parte ejecutada, el link para que pueda conocer todas las documentales que conforman el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernán Darío Guzmán M

HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D.C. - SECCIÓN TERCERA Por anotación en el estado No. 38A de fecha 8 de septiembre de 2020 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.	
 GLADYS ROCÍO HURTADO SUAREZ SECRETARIA	

